



DECRETO ALCALDICIO N° 1803/

DECLARA DESIERTA LICITACION.

REQUINOA, 16 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1233 de fecha 11.08.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar desierta la Licitación ID ° 3656-94-L122 "SERVICIO DE IMPLEMENTACION CENTRO DIURNO COMUNITARIO LOS LIRIOS por no presentarse oferentes. Adjunta acta de deserción.

El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 29.07.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico para "SERVICIO DE IMPLEMENTACION CENTRO DIURNO COMUNITARIO LOS LIRIOS", Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

DECRETO :

DECLARESE DESIERTA Litación Publica ID 3656-94-L122 "SERVICIO DE IMPLEMENTACION CENTRO DIURNO COMUNITARIO LOS LIRIOS" en virtud que no se presentaron ofertas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/VGG /vgg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dideco (1)